

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15978 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 23/04/2014 en autos 260/14 se ha declarado en Concurso Voluntario Ordinario a GERAR, S.A., con domicilio en la avenida de la Libertad, n.º 72, 28760 Madrid, CIF A28482909.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración concursal mediante autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador/es concursal/es: FRANCISCO JOSÉ CONCA HIGÓN, con domicilio en Urbanización Soto de Camarena, Sector B, n.º 10 Bétera, Valencia 46117, teléfono y, fax 963522846. La comunicación de créditos se hará en e-mail consultores@concahigon.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 23 de abril de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A140019931-1